

IX SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR

-

Nº de Simposio: IX SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

FECHA Y LUGAR DE REALIZACION: 24 y 25 de Septiembre de 1982 en Rosario – Prov. de Santa Fé.

INSTITUCION ORGANIZADORA: Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Rosario.

TEMARIO:

1. Estudio y análisis de las correlatividades que técnicamente corresponderían a Práctica Profesional. Evaluación de las actualmente vigentes en cada Facultad.
2. Bibliografía: actualización de la existente.
3. Intercambio de material didáctico (cuadernillos, apuntes y/o publicaciones de cátedra): posibilidades de instrumentarlo para que, en el futuro, adquiriera carácter permanente.
4. Las leyes de ejercicio profesional: sugerencias tendientes a su perfeccionamiento.
5. Dictámenes profesionales sobre inventarios para su presentación ante el Registro Público de Comercio: normas vigentes al respecto en las distintas jurisdicciones.
6. Análisis del cumplimiento de recomendaciones surgidas de Simposios anteriores, o causas que originaron, en su caso la imposibilidad de hacerlo.

AUTORIDADES DEL SIMPOSIO

PRESIDENTE: Prof. Oscar A. Conca

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES:

Univ. de Buenos Aires Prof. Amorino L.F.A. Rizzo

Prof. Eduardo A. Macri

Univ. Nacional de Cuyo Prof. Marcelo Miner

Prof. Osvaldo H. Zalazar

Univ. Nac. de Entre Ríos Prof. Gregorio R. Coronel
(Paraná) Troncoso

Univ. Nac. de Entre Ríos Prof. Jorge A. Polinelli
(Concordia)

Univ. Nacional de La Plata	Prof. Juan Carlos Villemur
Univ. Nacional de La Pampa	Prof. Jorge López Lavoine
Univ. Nacional del Litoral	Prof. Edgardo César Marsili Prof. Angel J.R. Speranza
Univ. Nac.de la Patagonia	S.J.Bosco Prof. José Izús
Univ. Nacional de Rosario	Prof. Oscar Armando Conca Prof. José Andueza Prof. Miguel Angel Caserta Prof. Humberto De Vita Prof. Roberto Victor Mantoani Prof. Domingo Simeone
Univ. Nacional del Sur	Prof. José Izús
Univ. de Belgrano	Prof. Eduardo A. Macri
Univ. de Morón	Prof. Amorino L.F.A. Rizzo

CONCLUSIONES DEL IX SIMPOSIO:

1) Necesidad que los alumnos que cursen esta materia cuenten con una infraestructura básica de conocimientos jurídicos, contables y tributarios en general que, sin desvirtuar la interrelación que en nuestra asignatura los mismos tienen con el ejercicio profesional, permita una correcta y armónica captación que contribuya eficientemente al dictado de la materia por el profesor a cargo y, consecuentemente, a una idónea formación profesional del graduado.

2) Bibliografía, dos criterios. El primero de ellos es el tradicional de ofrecer una bibliografía básica y otra especializada y el segundo es el que promueve, principalmente para materias de este tipo, tomar como bibliografía básica las leyes, decretos, normas, resoluciones y jurisprudencia, en función de una permanente actualización. El resto sería bibliografía de tipo informativo, de publicación separada, debiendo ambas consistir en algo móvil, dinámico y cambiante.

Se decide incorporar la bibliografía como material de intercambio de las cátedras, a fin de propender a la imprescindible actualización que la misma permanentemente requiere, para que en cada materia pueda ser clasificada y/u ordenada de acuerdo a las normas de las distintas Casas de Altos Estudios o necesidades regionales, y respetando siempre la orientación que la libertad de cátedra le asigne.

3) Intercambio de material didáctico (cuadernillos, apuntes y/o publicaciones de cátedra): posibilidades de instrumentarlo para que, en el futuro, adquiera carácter permanente.

Creación de una Secretaría Permanente que centralice la información y el material recibido, para redistribuirlo entre las cátedras que han tenido representación en los Simposios, se acepta el criterio de la Secretaría Permanente y móvil, que estará a cargo de la cátedra cuya Facultad haya sido designada sede del siguiente Simposio y hasta la realización de éste, en cuyo momento tal Secretaría cambiará de mano en favor de la nueva sede que se designe.

A esta Secretaría Permanente le será remitido el material didáctico y bibliográfico para su redistribución entre las cátedras presentes en este Simposio y aquellas que adhieran a la invitación que se les formulen con la comunicación de las resoluciones de esta Reunión.

Se aprueban envíos anuales de material, en abril y septiembre de cada año a la Secretaría Permanente, para que se encargue de su clasificación y redistribución, tanto de la bibliografía que se proponga como los cuadernillos de cátedra, apuntes, temas de exámenes y todo otro material de interés que se crea oportuno hacer conocer.

4) Las leyes de ejercicio profesional: sugerencias tendientes a su perfeccionamiento.

De la situación existente en cada jurisdicción, se sintetizan las siguientes situaciones y opiniones:

a) Existen importantes fallas en las leyes y/o resoluciones que regulan aranceles, incluyendo principalmente entre estas deficiencias la ausencia de un adecuado sistema de actualización.

b) Los Códigos y otras normas que reglan la ética profesional no son respetados en su integridad.

c) Existen jurisdicciones en las cuales las leyes que reglamentan en general el ejercicio profesional no han adecuado sus disposiciones a las de la Ley nacional 20.488

d) Debe eliminarse la posibilidad del uso indebido del título de contador en empresas públicas y privadas, relacionándose esta referencia no solo con la existencia de normas legales. Que en diversas jurisdicciones existen, sino con el logro de un efectivo cumplimiento de las mismas con aplicación a los responsables de las sanciones previstas.

5) Análisis del cumplimiento de recomendaciones surgidas de Simposios anteriores, o causas que originaron, en su caso la imposibilidad de hacerlo. Se recomienda a aquellos profesionales que tengan en su poder las recomendaciones de los Simposios anteriores, remitan copias de las mismas a la Secretaría Permanente para su redistribución a las Facultades que han enviado representación al presente, en mano de los señores Profesores Titulares presentes o, en su defecto, a los adjuntos o delegados que los representan en este acto.